



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de Calificación Ambiental de actividad de hostelería sin música y sin cocina en Kiosco promovido por el Ayuntamiento de Lantejuela en los Jardines Municipales sito en avenida Manuel España Gil. Lantejuela (Sevilla).

Vista la documentación que obra en el expediente, en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la calificación ambiental de la actividad de hostelería sin música y sin cocina en Kiosco, se considera necesario iniciar el correspondiente expediente, por ello,

DISPONGO

Que por la Secretaria se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación	ognx/OXftRSsbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	04/03/2026 09:14:42
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ognx%2FOXftRSsbnu%2FrH6gQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

